



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 03 AGO 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058370/2010, por el cual el Doctorado en Ciencias Biológicas solicita la rectificación de la Resoluciones N° 1172 - HCD - 2010;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1172 - HCD - 2010 se autoriza el monto de la Tasa Retributiva de Servicios para los Doctorandos de la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas;

Lo aconsejado por la Dirección del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 08;

Que se ha cometido un error involuntario y el mismo debe subsanarse;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar en el Art. 1º de la Resolución N° 1172 - HCD - 2010, DONDE DICE:..."Fijar la Tasa Retributiva para los Doctorandos de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS en un monto total de PESOS CIEN C/00/100 (\$100), DEBE DECIR:..." Fijar la Tasa Retributiva para los Doctorandos de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS en un monto mensual de PESOS CIEN C/00/100 (\$100).

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL BVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001040 - T - 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

POSGRADO
Vpr/
AREA OPERATIVA